DILIGENCIA QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 004/25, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, ESTABLECIDA EN EL APARTADO 2 DE LA CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP.

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Expediente: Exp. MC.: 004/25, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 3 de junio de 2025, el Órgano de contratación acordó aprobar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación en relación a la contratación del servicio de socorrismo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), a las siguientes empresas, al haber resultado sus ofertas más ventajosas económicamente, conforme a los criterios establecidos en el PCAP:

	LOTE 1 Almería	LOTE 2 Jaén	LOTE 3 Málaga	LOTE 4 Cádiz
EMPRESA	GOFAND SIGLO XXI, S.L.	GESTION DE SERVICIOS AH, S.L.	MUNDO-FORMACION	MUNDO-FORMACION
C.I.F.	B91473231	B13970249	B11919602	B11919602
PRECIO/H.	**16,98 €**	**15,30 €**	**16,20 €**	**16,20 €**
PRECIO GLOBAL	10.697,40 €	11.322,00 €	31.590,00 €	9.234,00 €

En este sentido, se las requirió para que en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil de contratante, presentaran la documentación requerida en la Cláusula 10.7 del PCAP, apercibiéndolas de que, en otro caso, se podría proceder a su exclusión del procedimiento.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de la documentación, y reunida la Mesa de Contratación con fecha 17 de junio de 2025 con la presencia de sus miembros, y la asistencia de la que suscribe, en calidad de Secretaria, y Gestora de apertura del Expediente electrónico, se discutieron los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

«***Punto Primero y Único*: Apertura y análisis de los Sobres que contienen la documentación previa a la adjudicación, presentada por las empresas propuestas.**

El Sr. Presidente informó a los presentes de que la empresa GOFAND SIGLO XXI, S.L. propuesta como adjudicataria del Lote nº 1, no había atendido al requerimiento de documentación previa a la adjudicación realizado, por lo que proponía su exclusión del procedimiento de licitación, y la adjudicación de dicho Lote a la empresa siguiente en la clasificación, que resultaba ser GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.:

EMPRESAS	LOTE 1	PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
	Precio		
GESTION DE SERVICIOS AH	11.025,00	30,66 puntos	2º
GOFAND SIGLO XXI	10.697,4	**100 puntos**	**1º**
OSVENTOS	11.138,4	6,66 puntos	3º

A continuación, solicitó a la Secretaria que procediera a la apertura de los archivos correspondientes, comprobándose lo siguiente:

- ***GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.:***

 Presenta solicitud de inscripción en el ROLECE, formulada con fecha 18 de noviembre de 2024.

 Dicha solicitud no puede admitirse para acreditar la documentación justificativa de la capacidad y representación de la empresa, ni de su solvencia económica o técnica y profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 39/2011, porque para ello la empresa debe estar inscrita y reflejar la inscripción las anteriores circunstancias.

 A continuación se procede a analizar cada uno de los apartados de la Cláusula 10.7.2 al PCAP:

 a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

 La empresa presenta Escritura de constitución de la Sociedad, bastanteado por la Asesoría jurídica del Ayto. de Granada.

 Presenta, asimismo, Anexo VIII al PCAP, con la declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

 b) Documentos acreditativos de la representación:

 En la escritura de constitución presentada y bastanteada, figura la identidad de su Administrador único, del que aporta también el D.N.I., oponiéndose en este caso, a la consulta de datos de identidad, mediante la aportación del Anexo VII al PCAP.

c) *Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional:*

El apartado 4.B del Anexo I al PCAP, establece expresamente que la acreditación de la solvencia económica y financiera tendrá lugar mediante la "Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos durante toda la vigencia del contrato y su periodo de garantía por un importe mínimo de 485,541,20 euros, importe el valor estimado del contrato. La comprobación de este requisito se efectuará por medio de ***certificado expedido por la entidad aseguradora****, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el* ***documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro****, en los casos en que proceda".*

Sin embargo, la empresa presenta Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, junto con la solicitud de inscripción de las mismas en el Registro Mercantil para acreditar su solvencia económica, lo cual no puede admitirse a estos efectos.

d) *Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios:*

*El apartado 4.C del Anexo I al PCAP, exige expresamente a estos efectos, la presentación de una: "****Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como mínimo, los TRES últimos años****, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; siendo el importe anual acumulado (IVA no incluido) en el año de mayor ejecución igual o superior al 100% del presupuesto de licitación. (…) La empresa adjudicataria del contrato estará obligada a acreditar,* ***tras su adjudicación****, los servicios efectuados mediante, al menos, TRES certificados, que deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, en caso de que el destinatario sea un empresario privado, visados por éste, o en su defecto mediante una declaración responsable emitida por el mismo, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación".*

Sin embargo, la empresa presenta dos (2) Certificados de realización de servicios, que a tenor literal de dicho apartado del PCAP, habrán de aportarse tras la adjudicación del contrato, no como medio para acreditar la solvencia técnica.

No procede admitir, en este sentido, la documentación presentada por la empresa a efectos de acreditar su solvencia técnica.

Por otro lado, la empresa presenta Anexo XV al PCAP, sobre compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

e) *Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.*

El Anexo I al PCAP no exige la acreditación del cumplimiento de estas normas.

f) *Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*

La empresa aporta Certificado positivo de estar al corriente con la AEAT, de fecha 19 de mayo de 2025; Certificado positivo de estar al corriente con la TGSS, de fecha 7 de abril de 2025, y Certificado positivo de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía, de fecha 24 de diciembre de 2024, a efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Respecto al IAE, únicamente aporta una Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, pero sin embargo, no aporta el Certificado Tributario exigido en el apartado f.2 de la Cláusula 10.7.2 del PCAP, ni justificante de pago del último recibo; o, en su caso, una declaración justificativa de estar exenta la empresa de este impuesto.

g) *Personas trabajadoras con discapacidad.*

La empresa presenta Anexo X al PCAP, sobre Certificación de personas con discapacidad.

h) *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*

Al contar la empresa con menos de 50 personas trabajadoras, no está obligada a disponer de un Plan de Igualdad, ni a aportar documentación a estos efectos.

i) *Garantía definitiva.*

La empresa no acredita la constitución de una garantía por importe del 5 % del precio final ofertado, excluido el IVA, ni presenta la Declaración responsable establecida en el Anexo XI al PCAP, manifestando su voluntad de constituirla mediante retención en el precio.

j) *Declaración responsable de protección de menores*

La empresa no presenta la Declaración responsable del Anexo XII al PCAP, manifestando que el personal contratado cumplirá con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

La empresa no presenta la Declaración del Anexo XIII al PCAP, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.

- ***MUNDO FORMACIÓN Y SERVICIOS GLOBALES PARA EL MEDIO ACUATICO SL***

Presenta Certificado de inscrIpción en el ROLECE, junto con una Declaración de alteración de los datos que figuran en el mismo en cuanto a domicilio social, cambio órgano de admón. y pérdida de la unipersonalidad.

A efectos acreditativos, aporta escritura de modificación de órgano de administración, domicilio social y pérdida de la unipersonalidad de fecha 22 de diciembre de 2022.

Esta documentación, junto con el Anexo VIII al PCAP, relativo a la manifestación de que la empresa no está incursa en incompatibilidad para contratar, sirven para acreditar la personalidad y capacidad de la persona licitadora, y los datos de representación de la misma, establecidos en los apartados a) y b) del apartado 2 de la Cláusula 10.7 al PCAP.

Siguiendo el orden de dichos apartados, se observó lo siguiente:

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional.

La empresa no presenta documentación alguna en relación a su solvencia económica y financiera, no pudiendo en este sentido la inscripción en el ROLECE justificar este extremo, por no estar comprendida dicha información en el correspondiente Certificado.

d) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios

*La empresa no presenta la relación exigida en el apartado 4.C del Anexo I al PCAP: "**Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar***

naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como mínimo, los TRES últimos años *"*

En cambio, aporta Anexo XV al PCAP, en relación al compromiso adscripción medios personales y materiales.

f) Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La empresa presenta el Anexo IX al PCAP, autorizando a INTURJOVEN para consultar información relativa al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

A este respecto, realizada la correspondiente consulta a través de SIREC, consta en el Expediente que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la TGSS, si bien la Plataforma no permite realizar la consulta respecto a las obligaciones tributarias con la AEAT y la Agencia Tributaria de Andalucía.

Por otro lado, la empresa no presenta Certificado tributario de IAE o Declaración justificativa de estar exenta del mismo, así como el justificante de pago del último recibo, ni la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g) Personas trabajadoras con discapacidad

La empresa presenta Anexo X al PCAP, debidamente cumplimentado, relativo a la Certificación de personas con discapacidad.

h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Al contar la empresa con menos de 50 personas trabajadoras, no está obligada a disponer de un Plan de Igualdad, ni a aportar documentación a estos efectos.

i) Garantía definitiva.

La empresa presenta el Anexo XI al PCAP, en el que opta porque el importe del 5 % del precio del contrato, en concepto de garantía definitiva, se le retenga del precio a abonar.

j) Declaración responsable de protección de menores.

La empresa presenta el Anexo XII al PCAP debidamente cumplimentado.

k) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

La empresa presenta el Anexo XIII al PCAP, debidamente cumplimentado.

En virtud de lo anterior, existiendo defectos SUBSANABLES en la documentación presentada por las empresas licitadoras, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. EXCLUIR DE LA LICITACIÓN A LA EMPRESA GOFAND SIGLO XXI, S.L., con C.I.F.: B-91473231, PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DEL LOTE Nº 1 (ALMERÍA), *al no haber aportado ésta la documentación previa a la adjudicación del contrato exigida en la Cláusula 10.7, apartado 2 del PCAP.*

SEGUNDO. PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (ALMERÍA), A LA EMPRESA GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., con C.I.F.: B13970249*, al resultar su propuesta clasificada en segundo lugar dentro de la valoración de este Lote.*

TERCERO. REQUERIR DE SUBSANACIÓN A LAS EMPRESAS GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., y MUNDO FORMACIÓN Y SERVICIOS GLOBALES PARA EL MEDIO ACUATICO SL, *para que en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, aporten la siguiente documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.7, apartado 2 del PCAP, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento:*

Cláusula 10.7.2 del PCAP	GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L	MUNDO FORMACIÓN
Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad		
Documentos acreditativos de la representación		
Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera	Certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, o documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.	Certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, o documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional	Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como mínimo, los TRES últimos años.	Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como mínimo, los TRES últimos años.
Documentación justificativa de la dedicación o adscripción de medios		
Normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental		
Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	Certificado Tributario de estar dado de alta en IAE y justificante de pago del último recibo; o, en su caso, una declaración justificativa de estar exenta la empresa de este impuesto.	Certificado de estar al corriente con la AEAT y la Agencia Tributaria de Andalucía. Certificado tributario de IAE o Declaración justificativa de estar exenta del mismo, así como el justificante de pago del último recibo, y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
Personas trabajadoras con discapacidad.		
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres		
Garantía definitiva	Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía por importe del 5 % del precio final ofertado, excluido el IVA, o Declaración responsable del Anexo XI al PCAP, manifestando su voluntad de constituirla mediante retención en el precio.	
Declaración responsable de protección de menores	Declaración responsable del Anexo XII al PCAP, manifestando que el personal contratado cumplirá con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.	
Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.	Declaración del Anexo XIII al PCAP, que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.	

TERCERO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2025, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

30799399F ANA BELEN GALAN (R: A41445800)

Firmado digitalmente por 30799399F ANA BELEN GALAN (R: A41445800)
Fecha: 2025.06.18 13:15:15 +02'00'

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Gestora de apertura electrónica de Sobres y Secretaria de la Mesa de Contratación.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN.

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad INTURJOVEN Junta de Andalucía C.I.F.:A-41445800